



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 15-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ  
REALIZADA EL 05 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Alausí, el 05 de abril de 2016, a las 16H05 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, con la presencia de la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi y se justifica la inasistencia del Concejal Ab. Francisco Buñay, según comunicación vía telefónica que se encuentra en el sepelio del hijo del señor Gobernador de la Provincia de Chimborazo, Dr. Hermuy Calle; de la misma manera del señor José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, según oficio s/n de fecha 05 de abril del 2016. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 05 de abril de 2016, a las 16H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 13 y 14. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 13-2016.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los señores Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 023-SCM-2016: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 05 de abril de 2016, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 13-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 14-2016.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales la lectura del acta de la sesión extraordinaria. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los señores Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 024-SCM-2016: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 05 de abril de 2016, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 14-2016, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, solicito que por intermedio de la secretaría se dé lectura del oficio 0097, suscrito el por T.Crnl. Carlos Luna, Concejala del Cantón, dirigido al señor Alcalde: (TRANSCRIBIR). Sr. Alcalde.- Señor Concejala, este documento yo había remitido al Departamento Jurídico y Adquisiciones para que emitan el informe y con esos documentos ya habíamos remitido al SERCOP a Ambato justificando estos puntos, tan pronto que tengamos respuesta del SERCOP procederemos a entregar una copia del documento a usted compañero Concejala. T.Crnl. Carlos Luna.- Muchas gracias señor Alcalde, esto yo le indicaba una para que puedan corregirlas y otra para que informen que ya se vienen dando porque hay algunos oficios y notificaciones que se hace pero no se tiene respuesta, es el único afán. La otra situación señor Alcalde no tengo ningún otro interés en esto sino que se haga las cosas bien, por qué le digo esto, porque usted como responsable de firmar y los otros departamentos lógico que tienen que asesorarles a usted bien, porque no puede darse el caso que si es que el oferente dice yo ofrezco 102 mil y van a adjudicar por un valor más alto que eso, estamos en realidad viendo o tenemos mucha plata o qué es lo que estamos haciendo, entonces eso era mi afán señor Alcalde, es para que se aclaren las cosas y se pueda corregir en realidad, ya le voy a hacer llegar otra información de la misma manera, para qué, porque usted es el responsable, no es que de pronto los técnicos son responsables ya con una firma en un contrato usted es responsable, les recomiendo y aquí está muy claro mi oficio que tome desde luego salvando su mejor criterio señor Alcalde, no es por otra situación sino que es por su bien que tendría que tomar los correctivos necesarios, ya les voy a hacer llegar otra información de dos procesos más que están por ahí mismo, entonces la única situación que haga bien, porque después que pase uno, dos o cinco años va a venir el problema, entonces mejor a tiempo, si le estoy dando a conocer a tiempo que pueden corregir antes deberían por lo menos notificar,

Alausí Grande y Solidario

1



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ya está mandado a SERCOP y si no me notifican yo tendré que hacer el otro proceso señor Alcalde, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias señor Concejal, eso ya hemos hecho toda la parte justificativa y cuando tenga la respuesta pasaremos a usted, tenga la bondad señor secretario con el siguiente punto. 3.- Lectura de informe Comisiones.- T.Crnl. Carlos Luna.- Hay un informe sobre la reforma a la ordenanza que regula las urbanizaciones, fraccionamientos y subdivisiones, que están esperando los señores. Sr. Alcalde.- Ese informe se pondrá para la próxima sesión para el tratamiento de la reforma de la ordenanza. 4.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 16h15.

Sr. Manuel Vargas  
ALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO



Alausí Grande y Solidario

2